

81.191



10991



**BUSTAMANTE & BUSTAMANTE**

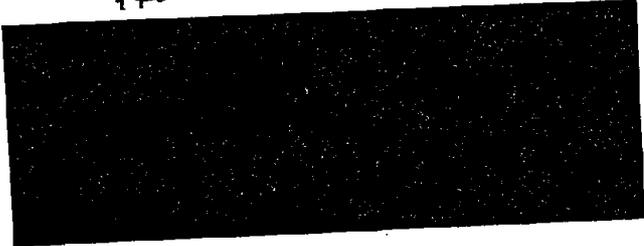
CASILLERO JUDICIAL  
Nos.  
259 - 1339

ESTUDIO JURIDICO  
P.O. BOX 17-01-02455  
QUITO - ECUADOR

Avs. Patria y Amazonas  
Edif. COFIEC - Pisos 5-10-11  
Telfs. 562-680 / 562-681

ESCAÑENR  
26/IV/07  
17h.

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.-



De mi consideración:

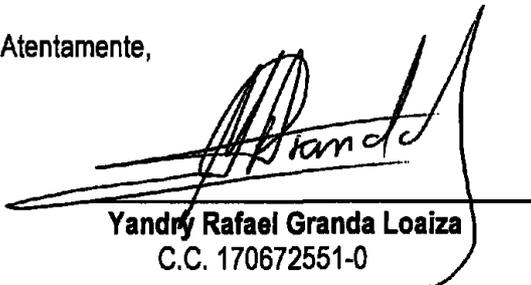
De acuerdo a su solicitud, adjunto a la presente se servirá encontrar el siguiente detalle de las personas que ejercen la Representación Legal de la Compañía GRASAS Y ACEITES ANDINOS DEL ECUADOR S.A. E.M.A. GRANDINOS, en el Ecuador:

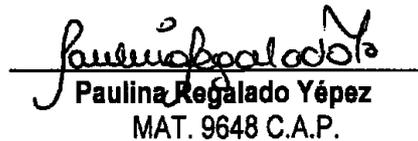
**Nombre de la Compañía:** GRASAS Y ACEITES ANDINOS S.A. E.M.A. GRANDINOS  
**Acto:** GERENTE APODERADO a favor de YANDRY RAFAEL GRANDA LOAIZA, para que represente legal y extrajudicialmente a la Compañía  
**Escritura otorgada:** 6 de Diciembre del 2000 Bogotá-Colombia  
**Notario:** ESTHER BONIVENTO JOHNSON, Notario XXXI de Bogotá  
**Fecha de Inscripción:** 19 de julio del 2001 – Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
**Auto Aprobatorio:** JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL  
**Fecha de Auto:** 8 de junio del 2001  
**Fecha de Inscripción:** 19 de julio del 2001

Notificaciones que me correspondan las retiraré de la entidad bajo su correcta dirección.

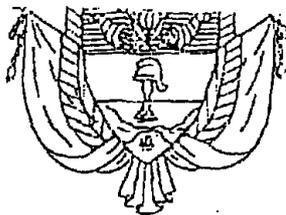
Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Yandry Rafael Granda Loaiza  
C.C. 170672551-0

  
Paulina Regalado Yépez  
MAT. 9648 C.A.P.

OK. Ya consta registrado. 2007/04/24 JG



713.2  
19-Julio-2001

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Notaría Treinta y Una

DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Cra. 10 No. 27-51 - Cra. 13 No. 27-50 Local 183  
Tels.: 284 24 80 - 286 65 61 - 281 96 40 - 286 05 45 - Fax: 2845360

31

2 COPIA DE LA ESCRITURA: 5283 DE LA FECHA: 09.12.06  
CONTRATANTES:  
C.I. ERASMO Y ACEITES ANDINOS  
CLASE DE CONTRATO: PODER GENERAL  
MATRICULA INMOB.: 1111111111



ACTA 12  
JUNTA DIRECTIVA  
C.I. GRANDINOS S.A. - E.M.A.

Mediante comunicación escrita se puso a consideración de los miembros de la Junta Directiva la siguiente:

PROPOSICIÓN

"Designar como gerente de la Sucursal en Ecuador en remplazo del señor Jaime Eduardo Hernandez quien renunció a su cargo y en consecuencia nombrar como nuevo Gerente al señor Yandey Rafael Granda Loiza, quien es Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cayaguil - Ecuador, titular de la cédula de identidad número 725510. Expedir Paz y Salvo al Gerente saliente señor Jaime Eduardo Hernandez, y autorizar a los doctores Diego Ortiz Gomez titular de la cédula de identidad número 170708782-9 y Gudberto Ortiz titular de la cédula de identidad número 170234868-9, para que certifiquen el Acta de Junta Directiva en la que se adopte la presente proposición y realicen los trámites necesarios para la inscripción de la misma y el nombramiento que contiene en el Registro Mercantil."

5283

Cumpliendo en su totalidad los requisitos del artículo 20 de la mencionada ley 222, los miembros de la Junta Directiva manifestaron unánimemente por escrito su voto afirmativo a la proposición presentada

En consideración de lo anterior los suscritos de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, y habiéndose cumplido la totalidad de los requisitos de ley, procedemos a elaborar y a firmar el acta de la mencionada decisión escrita adoptada por la Junta Directiva de la sociedad C.I. GRANDINOS S.A. - E.M.A., mediante el mecanismo de toma de decisiones contemplado en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

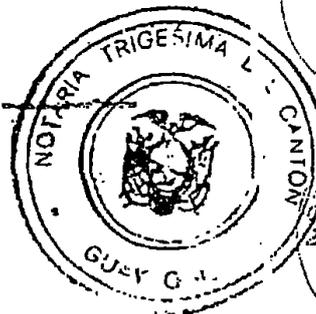
En Bogotá, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2000.

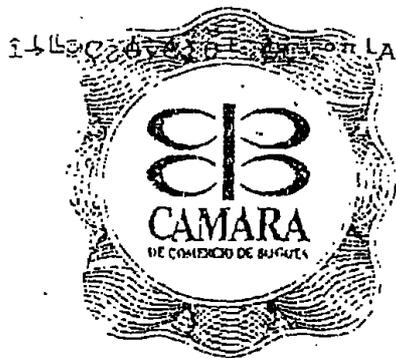
*Jose Maria Huertas Amaya*  
JOSE MARIA HUERTAS AMAYA  
Representante legal

*Martha Garzon Barrera*  
MARTHA GARZON BARRERA  
Secretaria

A PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

*Martha Garzon Barrera*  
MARTHA GARZON BARRERA  
Secretaria





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CAZUCA

06 DE ABRIL DEL 2000

HORA 09:46:53

06K02040602200RXK0306

HOJA : 001

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : C I GRASAS Y ACEITES ANDINOS GRANDINOS S A E M A

N.I.T. : 08002082605

DOMICILIO : SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

5283

MATRICULA NO. 00566192

CERTIFICA :

SUCURSAL : GUAYAQUIL (ECUADOR)

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO. 5194 NOTARIA 31 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 17 DE AGOSTO DE 1993, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NO. 421025 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: GRASAS Y ACEITES ANDINOS S.A. E.M.A.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2448, NOTARIA 31 DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL 27 DE MAYO DE 1997, INSCRITA EL 4 DE JULIO DE 1997 BAJO EL NO. 591485 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE "GRASAS Y ACEITES ANDINOS S.A. E.M.A.", POR EL DE "GRASAS Y ACEITES ANDINOS GRANDINOS S.A. E.M.A."

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1247 DEL 9 DE MARZO DE 1.994 DE LA NOTARIA 31 DE SANTA FE DE BOGOTA, INSCRITA EL 18 DE MARZO DE 1.994 BAJO EL NO. 48.457 DEL LIBRO VI, SE DECRETO APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN: CARACAS - REPUBLICA DE VENEZUELA.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 0907 DE LA NOTARIA ONCE DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 2 DE ABRIL DE 1997, INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NUMERO 0075602 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN GUAYAQUIL (ECUADOR).

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0691 DEL 02 DE MARZO DE 2000 DE LA NOTARIA 31 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 06 DE MARZO DE 2000 BAJO EL NO. 718923 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, MODIFICO SU NOMBRE DE: GRASAS Y ACEITES ANDINOS GRANDINOS S.A. E.M.A., POR EL DE: C. I. GRASAS Y ACEITES ANDINOS GRANDINOS S.A. E.M.A.

CERTIFICA :

REFORMAS	ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
	0002448	1997/05/27	00031	SANTA FE DE BOG	00591485	1997/07/04
	0000007	1999/01/06	00064	SANTA FE DE BOG	00664028	1999/01/12
	0000691	2000/03/02	00031	SANTA FE DE BOG	00718923	2000/03/06

CERTIFICA :



SECRETARIA MIL. 000371151-0

~~VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 06 DE ENERO DEL 2049 .~~

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA REALIZACION DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR SOBRE TODA CLASE DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES CRUDOS O REFINADOS Y DE SUS SUBPRODUCTOS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FABRICADOS O TRANSFORMADOS PRINCIPALMENTE EN COLOMBIA, ASI COMO SOBRE MATERIAS PRIMAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1). EL MONTAJE, FABRICACION, EXPLOTACION Y DISTRIBUCION EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR DE TODA CLASE DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES Y DE SUS SUBPRODUCTOS. 2). LA IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR DE JABONES Y DETERGENTES Y ADEMAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS: 3 ). LA PARTICIPACION EN CUALQUIER FORMA EN SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN FINALIDADES AFINES, SIMILARES O COMPLEMENTARIAS. DE ACUERDO A SU OBJETO SOCIAL PODRA ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, PODRA EXPLOTAR MARCAS, PATENTES, NOMBRES Y DISEÑOS COMERCIALES, DIBUJOS INDUSTRIALES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL, GIRAR, ACEPTAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES O EFECTO DE COMERCIO, PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, ASI COMO CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO, DE SEGURO Y DE TRANSPORTE PARA LOS BIENES QUE SE COMERCIALIZEN, PODRA ESTABLECER CUENTAS EN PARTICIPACION, LO MISMO QUE CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS, PARA ADQUIRIR ACCIONES, O PARTES DE INTERES EN OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN ACTIVIDADES IGUALES, SEMEJANTES O COMPLEMENTARIAS, PODRA PRESTAR ASESORIA EN GENERAL Y CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. 6). (SIC) LA IMPORTACION DE BIENES O INSUMOS, BIEN SEA PARA ABASTECER EL MERCADO INTERNO O PARA SU EXPORTACION O PARA LA FABRICACION DE PRODUCTOS EXPORTABLES RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD. 7). PRESTAR SERVICIOS INHERENTES A LA COMERCIALIZACION INTERNACIONAL. 8). EJECUTAR Y LLEVAR A CABO TODAS LAS OPERACIONES PORTUARIAS, MARITIMAS Y FLUVIALES, PARA REALIZAR LAS EXPORTACIONES DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, CRUDOS O REFINADOS Y SUS SUBPRODUCTOS ALIMENTICIOS, YA SEA EN TERMINALES PROPIOS Y/O ALQUILADOS, PUDIENDO CONVERTIRSE EN OPERADOR PORTUARIO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y LOCAL. ( ii i ) ( SIC ) LAS OPERACIONES DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL Y LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA COMPRA DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO.

CERTIFICA :

CAPITAL: . . . . .

  \*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR                                  :\$60,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:600,000.00

VALOR NOMINAL                      :\$100.00000

  \*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

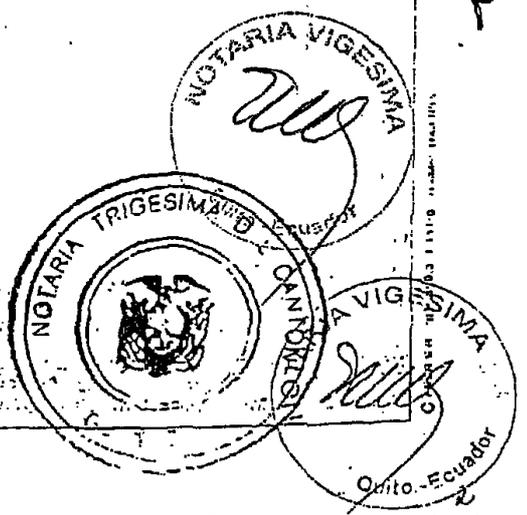
VALOR                                  :\$30,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:300,000.00

VALOR NOMINAL                      :\$100.00000

  \*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR                                  :\$30,000,000.00000





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CAZUCA



06 DE ABRIL DEL 2000

HORA 09:46:56

06K02040602200PXK0306

HOJA : 002

\*\*\*\*\*

NO. DE ACCIONES:300,000.00  
VALOR NOMINAL :\$100.00000

5283

CERTIFICA :

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000008 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE FEBRERO DE 1999 , INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 1999 BAJO EL NUMERO 0677320 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON CALLE BOTERO MARIA CLAUDIA	C.C.00032483509
SEGUNDO RENGLON GIRALDO JARAMILLO IVAN	C.C.00007538008
TERCER RENGLON ORTIZ URIBE MARIA ELENA DEL SOCORRO	C.C.00021290315

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000008 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE FEBRERO DE 1999 , INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 1999 BAJO EL NUMERO 00677320 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON DUSSAN BONILLA HERNANDO	C.C.00049533348
SEGUNDO RENGLON ECHEVERRI MEJIA OSCAR DARIO	C.C.00010277791
TERCER RENGLON RODRIGUEZ NIÑO JORGE FERNANDO	C.C.00019351172

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON EL GERENTE Y DOS SUPLENTE(S).

CERTIFICA :

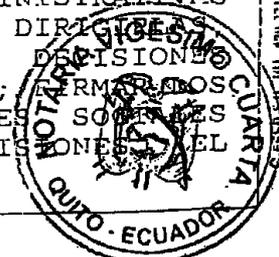
\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 24 DE FEBRERO DE 1999 , INSCRITA EL 05 DE ABRIL DE 1999 BAJO EL NUMERO 00674473 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE HUERTAS AMAYA JOSE MARIA	C.C.00017073875
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE OSORIO FONSECA OSWALDO	C.C.00000230284

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE Y SUS SUPLENTE(S) SERAN EN SU ORDEN LOS DIRECTORES DE LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA SOCIEDAD Y SU FUNCION SERA LA DE DIRIGIR, CONCRETAR Y APROBAR LOS ACUERDOS Y LAS DECISIONES CORRESPONDIENTES, PARA HACERLOS VALIDOS ANTE TERCEROS; FIRMAR LOS CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA SOCIEDAD, O A LOS BIENES SOCIALES O A SUS DERECHOS, O AQUELLOS QUE CONTENGAN DECISIONES DEL



GERENTE, PODRA COMPROMETER A LA SOCIEDAD HASTA CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) SALARIOS MINIMOS MENSUALES O HASTA EL EQUIVALENTE, EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, A (US\$430.000). CUANDO SOBREPASE ESTE LIMITE REQUERIRA LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE TENDRA TAMBIEN LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y PODRA NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. ES FUNCION DEL GERENTE O DE SU SUPLENTE, LA DIRECCION DEL FUNCIONAMIENTO OPERACIONAL Y TECNICO DE LA SOCIEDAD Y EN DESARROLLO DE ELLA EJERCERA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS; EN CONSECUENCIA PODRA NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES; 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS O RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS CONDUCENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO Y DE LOS FINES SOCIALES, EN FORMA AUTONOMA SIEMPRE QUE NINGUNO DE ESTOS ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS, INDIVIDUALMENTE FRACCIONADOS EN GRUPOS DE VALORES PARA EL MISMO OBJETO, EXCEDA DE LA CUANTIA DE SUS FACULTADES. 4. ENVIAR ANUALMENTE A LOS SOCIOS, ESTADOS FINANCIEROS DETALLADOS. 5. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS, ADEMAS DE UN BALANCE ANUAL. 6. PRESENTAR EN ASOCIO DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO. 7. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION O REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA. 8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES DE SU CARGO Y DENTRO DE SUS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 9. CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 11. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. - PARAGRAFO: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ACTOS BUSCARA PRIORITARIAMENTE LA ASESORIA Y CONSULTA DE LA JUNTA.

CERTIFICA :

\*\* REVISOR FISCAL: \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000008 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE FEBRERO DE 1999 , INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 1999 BAJO EL NUMERO 00677911 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ACUÑA FONSECA LUIS EDUARDO	C.C.00019095375
REVISOR FISCAL SUPLENTE RICO ARANGO LUZ ELENA	C.C.00042968899

CERTIFICA :

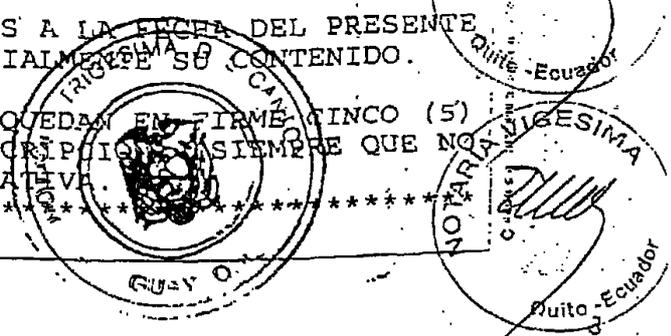
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUT SUR NO. 57-21  
MUNICIPIO : SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

\*\*\*\*\*





Es fiel y : SEGUNDA copia de la escritura

publica numero 5283 de la fecha: 00.12.06

la cual se expide en 6 hojas con destino

EL INTERESADO

Dada en BOGOTA D.C. a la fecha: 2000.12.06

Papel común (Art. 41 Decreto 2148/83) Exento

del impuesto de Timbre Nacional (Art. 69 ley 75

de 1984).

*Esther Bonivento Johnson*

ESTHER BONIVENTO JOHNSON

NOTARIA 31

DE BOGOTA D.C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO  
 Dependencia de Certificación del Ejercicio del Cargo de Notario  
 el Coordinador del Grupo de Actividades Notariales Delegado para  
 este fin, mediante Resolución No. 5316 de Octubre 20-1994  
 Notaría de Bogotá D.C. - Colombia

21 DIC 2000

*Esther Bonivento Johnson*

Notaría 31

Exento de pago de timbre de autenticación del presente documento.

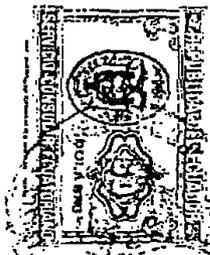
MINISTERIO DE RELACIONES  
 EXTERNALES  
 DIVISION ADMINISTRATIVA  
 DOCUMENTOS ESCRITOS  
 LAS FUNCIONES INDICADAS

613554

NO SE ASUME  
 RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2000 DEC 22 A 11: 0

JEFE DE LEGALIZACIONES  
 SANTIAGO DE BOGOTA D.C.



*Esther Bonivento Johnson*

II-15-2

90/2001

10 de Enero / 2001

15 JUL 2001

PIERO G. AYCART VINCENTINI  
NOTARIO 39 CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: que con fecha de hoy, por Mandato Judicial, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el Poder General que otorga GRASAS Y ACEITES ANDINOS DEL ECUADOR S.A. E.M.A. GRANDINOS S.A. E.M.A.", a favor de YANDRY RAFAEL GRANDA LOAIZA, de fojas 77.137 a 77.147, número 17.982 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 24.620 del Repertorio.-Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Certifico: que con fecha de hoy, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 696 un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, diez y nueve de Julio del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL

f. NICdR.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Cobro pagado por este t. u. o. u. e.  
\$ 35,16 =

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del  
Artículo diez de la Ley Notarial,  
CERTIFICO que la copia que antecede,  
que consta de 10 fojas, es reproducción  
fidel y exacta del documento presentado  
a la presente escritura.  
Quito a 22 de Julio del 2003.  
DR. GUILLERMO BUENDIA E.  
Notario Vigésimo del Cantón Quito



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del  
Artículo dieciocho de la Ley Notarial,  
**CERTIFICO:** que la copia que ante-  
cede, que consta de una fojas,  
es reproducción exacta del documento  
presentado ante el suscrito.  
Quito a, **22 ABR 2003**

*Guillermo Buendía Endara*  
DR. GUILLERMO BUENDIA E.,  
Notario Vigésimo del Cantón Quito

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.

ZONA CENTRO  
Calle 26 No. 13-49 Interior 102 -Tel.: 234 0132

• SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO  
Calle 26 No. 13-49 Interior 201

ZONA SUR  
Diagonal 44 Sur No. 50-61/71

• SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
Calle 14 No. 7-19 Pisos 5 al 16

ZONA NORTE  
Calle 74 No. 13-40

• DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL  
DE ESTADISTICA - DANE  
Av. El Dorado CAN

• TESORERIA DISTRITAL  
Carrera 30 No. 24-90 Primer Piso

• CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
CENTRO  
Carrera 9 No. 16-21

• DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO  
Carrera 30 No. 24-90 Piso 2

NORTE  
Carrera 15 No. 93A-10

• INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI  
Carrera 30 No. 48-51

• ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES  
Carrea 13 No. 32-74 - Carrera 7 No. 34-65





Dra. Norma Plaza de García

# 182903

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN EN CONTESTACIÓN A SU PETICIÓN ADJUNTA.**

REGISTRADORA MERCANTIL

**Nombre de Compañía:** GRASAS Y ACEITES ANDINOS GRANDINOS S.A. E.M.A.

**Acto:** PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR

Según Documentos debidamente Protocolizados en el Registro de Escrituras Públicas, a cargo del Notario XXI del Cantón Guayaquil AB. MARCOS DIAZ CASQUETE, el 6 de Mayo de 1998, inscrito el 12 de Mayo de 1998.

**Resolución Aprobatoria:** # 98-2-1-1-0002134, por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

**Fecha de Resolución:** 5 de Mayo de 1998

**Fecha de Inscripción:** 12 de Mayo de 1998

**Nombre de Compañía:** GRASAS Y ACEITES ANDINOS GRANDINOS S.A. E.M.A.

**Acto:** PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de A FAVOR DE JAIME EDUARDO HERNANDEZ FUENTES

Según Documentos debidamente Protocolizados en el Registro de Escrituras Públicas, a cargo del Notario XXI del Cantón Guayaquil AB. MARCOS DIAZ CASQUETE, el 27 de Agosto de 1998, inscrito el 14 de Septiembre de 1998.

**Resolución Aprobatoria:** # 98-2-1-1-0004357, por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS (E).

**Fecha de Resolución:** 10 de Septiembre de 1998

**Fecha de Inscripción:** 14 de Septiembre de 1998

**Nombre de Compañía:** GRASAS Y ACEITES ANDINOS GRANDINOS S.A. E.M.A.

**Acto:** GERENTE APODERADO a favor de YANDRY RAFAEL GRANDA LOAIZA para que represente legal y extrajudicialmente de la compañía.

**Escritura Otorgada:** 6 de Diciembre del 2000, en Bogotá

**Notario:** ESTHER BONIVENTO JOHNSON, Notario XXXI de Bogotá.

**Fecha de Inscripción:** 19 de Julio del 2001

**Auto Aprobatorio:** JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

**Fecha de Auto:** 8 de Junio del 2001

**Fecha de Inscripción:** 19 de Julio del 2001

No consta anotación alguna al margen de la inscripción respectiva que declare Revocado dicho Poder.

Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido Realizada hasta el 17 de Agosto del 2005. Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.

Guayaquil, 18 de Agosto del 2005

AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
DELEGADA

Ref. 36087-M-98  
f.) Lorena Macias

VALOR PAGADO POR ESTE TRAMITE \$ 13,78

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.





Dra. Norma Plaza de Garcia  
REGISTRADORA  
MERCANTIL

# 182901

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.**

**Certificación de Actos Societarios**

Nombre de Compañía: GRASAS Y ACEITES ANDINOS GRANDINOS S.A. E.M.A.

Acto: PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR

Según Documentos debidamente Protocolizados en el Registro de Escrituras Públicas, a cargo del Notario XXI del Cantón Guayaquil AB. MARCOS DIAZ CASQUETE, el 29 de Abril de 1998, inscrito el 12 de Mayo de 1998.

Resolución Aprobatoria: # 98-2-1-1-0002134, Dictada por el INTENDENTE DE COMPANIAS.

Fecha de Resolución Aprobatoria: 5 de Mayo de 1998

Fecha de Inscripción: 12 de Mayo de 1998

Desde el 12 de Mayo de 1998, hasta hoy GRASAS Y ACEITES ANDINOS GRANDINOS S.A. E.M.A., no ha Aumentado su Capital ni Reformado sus Estatutos

Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido realizada hasta el: 17 de Agosto del 2005

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 18 de Agosto del 2005.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO MERCANTIL

*Yasmin Sánchez B.*  
Ab. ZOLA CEDENO CELLAN  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
DELEGADA



Ref.: 36087-M-98  
Elab: Yasmin Sánchez B.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 13,78=

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.**

CANTON GUAYAQUIL

PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora PAULINA REGALADO, en esta fecha y en (08) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo los DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA GRASAS Y ACEITES ANDINOS GRANDINOS S.A. E.M.A., que anteceden.- Quito a, diez y seis de abril del año dos mil siete.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diez y seis de abril del año dos mil siete.-

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

